

Hermosillo, Sonora a 23 de febrero de 2016



C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON, PCCA.
AUDITOR MAYOR

PRESENTE.

En relación a su oficio no. ISAF/AEE-0258-2016 del 26 de enero del 2016, en el que notifica las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al **Primero y Segundo Trimestre del 2015** de esta Entidad; aclarando que los citados informes fueron realizados por la anterior administración, por lo que no puede existir responsabilidad para los suscritos, no obstante a continuación le informo de las acciones realizadas con el fin de solventar y/o aclarar las situaciones observadas.

Otras Observaciones

Observaciones

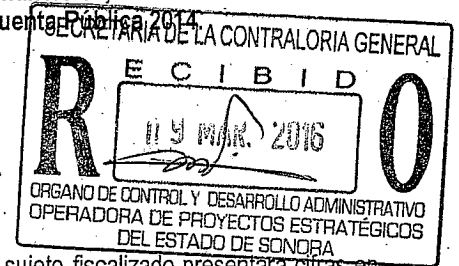
1. En los informes relativos al **Primero y Segundo Trimestres de 2015**, la información que se presenta en la columna 2014 en los Formatos ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", ETCA-I-01-A "Estado de Actividades" y ETCA-I-01-B "Flujo de Efectivo", difiere a lo manifestado en Cuenta Pública 2014.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara cifras en la columna 2014 distintas a las manifestadas en Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos realizar las correcciones a los Formatos ETCA-I-01 "Estado de Situación Financiera, ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" y ETCA-I-01-B "Flujo de Efectivo", turnar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se consideren las cifras de los formatos de Cuenta Pública 2014 conforme a los ordenamientos correspondientes, En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



RESPUESTA:

MANIFESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

La información del 2014 que se presenta para fines comparativos en el ETCA-I-01 denominado Estado de Situación Financiera, ETCA-I-01-A, Estado de Actividades y ETCA -I-01-B Flujo de Efectivo correspondientes al Primer y Segundo trimestre del 2015, difiere de la presentada en la cuenta pública 2014 porque corresponde a saldos del 31 de marzo y 30 de junio del 2014 (período anterior 20XN-1).



OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5°PISO |
TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO

Unidos
logramos más

La decisión de realizar la comparación de información del mismo periodo (20XN-1) y no con diciembre del 2014, se debe a que a la fecha no existe una interpretación por escrito del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Sonora con respecto a que mes del ejercicio se refiere el CONAC al establecer que la comparación se debe de realizar **mismo período (20XN-1)**.

Más sin embargo con el fin de solventar la presente observación se imprimieron de nuevo los Estados Contables Observados, se publicaron en la página WEB de esta Entidad. Así como también se emitió oficio no. DGI/043/ 2016 de fecha 23 de febrero donde se notifica al área administrativa de la presente observación y de la normatividad vigente para que en los sucesivos los citados reportes se realicen conforme a la normatividad vigente. (Se anexa copia de oficio)

2. En los Informes relativos al Primero y Segundo Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional del Armonización Contable, toda vez que en el importe presentado en el renglón Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2015 no corresponde al presentado en el Formato ETCA1-01 denominado "Estado de Situación Financiera", ya que presenta la variación entre el Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2015 y Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2014.

Tipo de Observación Consistencia,

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes, En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

MANIFIESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

El importe presentado en el renglón resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) 2015 del reporte denominado "ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA" Primer y Segundo Trimestre efectivamente no corresponde al presentado en el formato ETCA-1-01 DENOMINADO "Estado de Situación Financiera, ya que el Sistema Contable SACG.6 versión 6.35 que opera esta Entidad, presenta las variaciones entre resultados de un ejercicio actual (2015) con el anterior (2014); por lo tanto en este Estado Financiero podrán visualizar tal concepto, en la suma del resultado del ejercicio anterior más dicha variación.



Ver Extracto:

EXTRACTO FORMATO REPORTADO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 (PERÍODO ACTUAL):

Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	\$ 45,404,768.18	\$ 8,547,324.37	\$ 2,839,605.61	\$	\$ 56,791,698.16
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	\$ -	\$ 946,102.84	\$ 3,325,918.13	\$	\$ -2,379,815.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	\$ 3,325,918.13	\$	\$ 3,325,918.13
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 946,102.84	\$ -	\$	\$ 946,102.84
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	\$ 45,404,768.18	\$ 9,493,427.21	\$ 486,312.52	\$	\$ 54,411,882.87

Se anexa Estado de Situación Financiera del mes de junio 2015.

- En el informe relativo al Segundo Trimestre 2015, se determinó diferencia por \$278,290 al comparar el importe del renglón Efectivo y Equivalentes del Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" por \$333,107 contra el importe en el renglón Incremento/ Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes del Formato ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo" por \$54,817, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y las Recomendaciones de llenado del Formato Estado de Flujo de Efectivo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que establecen: "El saldo del rubro de efectivo y equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo".

Tipo de Observación Consistencia.



OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
 PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5° PISO |
 TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
 HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO

Unidos
 logramos más

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-03 y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlas en el portal web, Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Formatos ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" y ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo", se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:

MANIFIESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

En lo que respecta al informe observado, el importe que se presenta en el *Estado de Cambios en el renglón de Efectivos y Equivalentes corresponde a la variación que presentó esta cuenta en junio del 2015 contra mismo período del 2014.*

A continuación se detalla cómo se obtuvo dicha variación:

Concepto	Junio 2015	Junio 2014	Variación	Comentario
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$339,937.14	\$1,846,264.32	\$ 1,506,327.18	Importe reportado en este rubro en el estado de cambios en la situación financiera

En el caso del importe que se muestra en el renglón Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes del formato ETCA-I-01-B denominado FLUJO DE EFECTIVO este corresponde a la diferencia entre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del ejercicio menos el Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio, A continuación se detalla cómo se obtuvo dicha importe:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del ejercicio (Saldo de este rubro al mes de diciembre del 2014)	285,120.38
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio(Saldo de este rubro al mes de Junio del 2015)	339,937.14
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	54,816.76



Al imprimir el Estado de Cambio de Situación Financiera comparándolo con el mes de diciembre del año anterior, se observa el mismo saldo de efectivo y equivalente que muestra en el Estado de Flujo de Efectivo a junio 2015.

ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO		Variación	Comentario
	Junio 2015	Diciembre 2014		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$339,937.14	285,120.38	54,816.76	Importe reportado en este rubro en el estado de cambios en la situación financiera

Con el fin de solventar esta observación se imprimió de nuevo el Estado de Cambios en la Situación Financiera comparativo con cifras a junio del 2015 vs Diciembre del 2014 del cual se remite copia y se publicó en la página web de esta Entidad;

Así como también se emitió oficio no. DGI/043/ 2016 de fecha 23 de febrero donde se notifica al área administrativa de la presente observación y de la normatividad vigente para que en los sucesivos los citados reportes se realicen conforme a la normatividad vigente. (Se anexa copia de oficio)

- En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en las Notas de Desglose del Formato ETCA-I-05 denominado "Notas a los Estados Financieros" inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, toda vez que se determinaron diferencias por -\$20,000 y -\$996,322, entre el renglón de Efectivo y Equivalentes ya que presentaron renglones integrándolo de "Efectivo" por \$245,142 e "Inversiones Temporales" \$74,795 totalizando la sumatoria de ambos \$319,937, y el de "Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" por \$2,436,389, y las cifras presentadas en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" por \$339,937 y por \$3,432,711 respectivamente.

Tipo de Observación

Consistencia,

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a las diferencias señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo las correcciones al Formato y entregar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes, En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



RESPUESTA OBSERVACIÓN 4:

MANIFESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

En análisis realizado a la presente observación se deduce que esta se debe a un error involuntario, por lo que se procedió a realizar la corrección al formato en mención del cual remito copia, mismo que se publicó en la página web de esta Entidad, de la misma manera se establecieron medidas para que en lo sucesivo, al elaborar este reporte se realicen conforme a la normatividad vigente en la materia. (Se anexa copia de oficio)

5. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2015, se determinó una diferencia de \$11,972,911, al comparar el importe del renglón "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" presentados en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" en la columna de Ingresos Estimado Original Anual por \$11,027,089, contra el monto presentado en la Ley Número 188, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015 por \$23,000,000

Tipo de Observación Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y la documentación comprobatoria que las sustenta, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no considerara en su propuesta de ingresos del ejercicio 2015, la totalidad de los ingresos propios, solicitando que en lo subsecuente sean considerados, así como cualquier otro concepto de ingresos similares que se estimen recibir. Asimismo, es conveniente que el sujeto fiscalizado verifique que los ingresos propios que determinó recibir, hayan sido incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5:

MANIFESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

El importe considerado en el renglón Ingresos por Venta de Bienes y Servicios presentado en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" en la columna de "Ingresos Estimado Original Anual", corresponde a la asignación presupuestal que para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados le notificó a esta Entidad la Secretaría de Economía (Coordinadora de Sector) para el ejercicio 2015 mediante oficio no. DGA/052/15 de fecha 28 de enero del 2015 con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. En Dicho Oficio también informa de la existencia de ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del presupuesto para el 2015; motivo por el cual se origina la diferencia entre lo publicado en la Ley Número 188, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora y lo presentado en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" en la columna de Ingresos Estimado Original Anual. (Se anexa copia de oficio no. DGI/043/ 2016 de fecha 23 de febrero).

Con el fin de prevenir que se presenten este tipo de diferencias en los avances de la cuenta pública, se giró oficio al área responsable con el fin de que cuando se reciba por parte de la Secretaría de Economía el oficio de notificación del presupuesto, este se compare de manera inmediata con el publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado. (Se anexa copia de oficio).



OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5°PISO |
TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO

Unidos
logramos más

6. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, en el formato ETCA-II-09-B "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica por Tipo de Gasto", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitido por Oficialía Mayor y en las Recomendaciones específicas de llenado, como sigue:
- a) En el renglón de "Gasto Corriente" las columnas aprobado, modificado, devengado y pagado presentan diferencias en relación a la operación aritmética que resulta de sumar los importes de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" presentados en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", toda vez que las Recomendaciones de llenado emitas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dicen: "Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características".
 - b) El importe presentado en el renglón de "Gasto de Capital" en las columnas de Egresos Aprobado Anual por \$7,439,593 y Egresos Modificado Anual por \$7,439,593 presentan diferencias por \$500,000 cada una, en relación a los importes del capítulo 6000 "Inversión Pública" presentados en el Formato denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" por \$6,939,593 cada una, toda vez que las Recomendaciones de llenado emitas por la CONAC dicen: "Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de éstos con tal propósito."

Cabe señalar que se desconoce la clasificación de partidas del Gasto Corriente que se consideraron en el Gasto de Capital ya que no fueron ubicadas las justificaciones a la integración de las cifras manifestadas, como pueden ser los Gastos Indirectos de los Proyectos.

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el formato señalado la información mencionada en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la corrección del formato en comento, proporcionando copia del mismo a éste Instituto, debiéndose publicar en el portal web, Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6:

MANIFESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

Inciso a y b):

En análisis realizado a la presente observación se deduce que las inconsistencias se derivaron por un error en el Sistema Contable, por lo que se procedió a corregir el formato ETCA-II-09 A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Por tipo de Gasto)" para posteriormente publicarlo en la página WEB de esta Entidad; remitiendo copia del mismo a ese Organismos Fiscalizador; así como también se de las medidas implementadas para que en los sucesivos se cumpla con la normatividad vigente en la materia. Todo lo anterior conforme a su medida de solventación **(Se anexa copia de oficio)**



OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5º PISO |
TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO

Unidos
logramos más

7. En los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2015, el sujeto fiscalizado, no presenta el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas.

Tipo de Observación

Consistencia,

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, los informes de Avance Programático al Primero y Segundo Trimestres de 2015 en los cuales se detallen la Totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Realizado Trimestral y Acumulado Anual, Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7:

La observación se origina en virtud de que en el mes de abril del 2015 Oficialía Mayor emitió la Guía para la elaboración de informes Trimestrales del Estado de Sonora, misma que incluye una lista de formatos a enviar denominados ETCA en los cuales no se enlista el avance programático observado. Elaborándose en su lugar el formato "ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" el cual muestra en uno de sus apartados los avances del Indicador; el cual se forma a su vez con metas asignadas a diferentes unidades responsables o ejecutoras del gasto.

Se remite copia del Formato "ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos correspondientes al primer y segundo trimestre del 2015. (Se anexa copia LISTA DE FORMATOS ETCA emitida por Oficialía Mayor)

8. En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos, tal como lo establece Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera la información señalada en la presente observación, elaborar el Formato ETCA-III-13 "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se realice la presentación de información relativa al formato mencionado, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8:

La situación se originó en virtud de que dicha información se capturó en el sistema SIPRED por indicación en su momento de Oficialía Mayor omitiendo imprimirla y anexarla al avance trimestral en mención, con el fin de solventar dicha omisión se remite copia del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" correspondientes al Segundo trimestre del 2015, así como también de las medidas establecidas mediante oficio no. DGI/043/ 2016 de fecha 23 de febrero del 2016 para que en lo sucesivo se cumpla con la presentación de esta información. **(Se anexa copia de oficio)**

9. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2015, la información que se presentó en el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Proyectos y Procesos", difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, toda vez que no se presentan datos en el apartado de Comportamiento Histórico del Indicador hacia la Meta, Representación Gráfica de los Avances y Metas Físicas Relacionadas a cada uno de los indicadores presentados.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información incompleta de los indicadores señalados en la presente observación, presentados al Primer Trimestre 2015, solicitando llevar a cabo las correcciones correspondientes y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web, Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada.

RESPUESTA OBSERVACION 9:

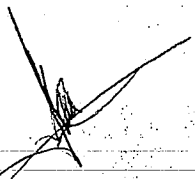
MANIFIESTAR LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA OBSERVACION:

La presente observación se generó en virtud de que fue en el 2015 cuando se implementó para su evaluación la incorporación de indicadores; motivo por el cual no se cuenta con información histórica.

Con el fin de evitar se omita durante el ejercicio 2016 presentar la información observada en los avances respectivos, se solicitó al personal responsable que para dicho ejercicio se presente la información histórica de los indicadores. **(Se anexa copia de oficio)**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL
DIRECTOR GENERAL DE OPERADORA
DE PROYECTOS ESTARTEGICOS
DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p: Minutario



OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
PERIF. PONIENTE ESQ. BLVD. COLOSIO. COL VILLA SATÉLITE 5º PISO |
TEL. (662) 2360500, FAX. (662) 2360501
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO

Unidos
logramos más